

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2633

VISTOS:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto Supremo N° 661 publicado el 12 de diciembre del 2024 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004.
- d) La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- e) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- f) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°126, de fecha 25 de junio 2025, por un monto total de \$ 6.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005-001-000.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2.241, de fecha 10 de julio del 2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición de insumos dentales para unidad Odontológica del CESFAM de Concón".
- i) Ficha Licitación Propuesta Publica "Adquisición de insumos dentales para unidad Odontológica del CESFAM de Concón", ID 2598-13-L125.
- j) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-13-L125, de fecha 22 de julio del 2025.
- k) Oferta técnica de los oferentes: 9. 3 aceptadas y 6 rechazadas.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- m) Sentencia de proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- n) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastián Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- o) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- p) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- q) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 14, de fecha 25 de julio del 2025, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-13-L125.

DECRETO

- 1. ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública **2598-13-L125**, denominada "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DENTALES PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA DEL CESFAM DE CONCÓN**", al proveedor: **MAYORDENT DENTAL LIMITADA, RUT: 76.271.360-8**, la canasta de insumos dentales por un monto total de **\$ 3.498.945-** (tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos), con impuesto incluido.
Contempla un plazo de entrega de 2 días hábiles y una garantía de 18 meses.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DETALLE DE PRODUCTOS	VALOR NETO	TOTAL
01	30	Unidad	Fresa carbide baja velocidad redonda 0.21	\$ 1.700.-	\$ 51.000.-
02	75	unidad	Fresa carbide baja velocidad redonda 0.08	\$ 1.700.-	\$ 127.500.-
03	75	unidad	Fresa carbide baja velocidad redonda 0.09	\$ 1.700.-	\$ 127.500.-
04	75	unidad	Fresa carbide baja velocidad redonda 0.10	\$ 1.700.-	\$ 127.500.-
05	60	unidad	Fresa carbide baja velocidad redonda 0.12	\$ 1.700.-	\$ 102.000.-
06	60	unidad	Fresa carbide baja velocidad redonda 0.14	\$ 1.700.-	\$ 102.000.-
07	45	unidad	Fresa carbide baja velocidad redonda 0.18	\$ 1.700.-	\$ 76.500.-
08	70	unidad	Fresa diamante alta velocidad redonda 0.12	\$ 1.700.-	\$ 119.000.-
09	70	unidad	Fresa diamante alta velocidad redonda 0.16	\$ 1.700.-	\$ 119.000.-
10	30	unidad	Fresa diamante alta velocidad redonda 0.18	\$ 1.700.-	\$ 51.000.-
11	30	unidad	Fresa diamante alta velocidad redonda tallo largo 0.10	\$ 1.850.-	\$ 55.500.-
12	30	unidad	Fresa diamante alta velocidad redonda tallo largo 0.16	\$ 1.850.-	\$ 55.500.-
13	30	unidad	Fresa diamante alta velocidad cilíndrica 0.14	\$ 1.700.-	\$ 51.000.-
14	30	unidad	Fresa diamante alta velocidad cilíndrica 0.16	\$ 1.700.-	\$ 51.000.-
15	15	unidad	Fresa diamante alta velocidad troncocónica puntiaguda 859 grano fino 0.12	\$ 1.850.-	\$ 27.750.-
16	15	unidad	Fresa diamante alta velocidad troncocónica puntiaguda 859 grano fino 0.10	\$ 1.850.-	\$ 27.750.-
17	15	unidad	Fresa diamante alta velocidad troncocónica puntiaguda 859 grano extra fino 0.10	\$ 1.850.-	\$ 27.750.-
18	15	unidad	Fresa diamante alta velocidad troncocónica puntiaguda 859 grano fino 0.16	\$ 1.850.-	\$ 27.750.-
19	15	unidad	Fresa diamante alta velocidad troncocónica puntiaguda grano extra fino 859 0.12	\$ 1.850.-	\$ 27.750.-
20	30	unidad	Fresa diamante alta velocidad cilíndrica 0.18	\$ 1.700.-	\$ 51.000.-
21	30	unidad	Fresa diamante alta velocidad troncocónica puntiaguda 859 grano fino 0.18	\$ 1.850.-	\$ 55.500.-
22	75	unidad	Fresa diamante alta velocidad cono invertido 0.10	\$ 1.700.-	\$ 127.500.-
23	75	unidad	Fresa diamante alta velocidad cono invertido 0.12	\$ 1.700.-	\$ 127.500.-
24	75	unidad	Fresa diamante alta velocidad cono invertido 0.14	\$ 1.700.-	\$ 127.500.-
25	75	unidad	Fresa diamante alta velocidad cono invertido 0.16	\$ 1.700.-	\$ 127.500.-
26	75	unidad	Fresa diamante alta velocidad cono invertido 0.18	\$ 1.700.-	\$ 127.500.-
27	15	unidad	Fresa diamante alta velocidad balón 368 018 grano fino	\$ 1.700.-	\$ 25.500.-
28	15	unidad	Fresa diamante alta velocidad balón 368 018 grano medio	\$ 1.700.-	\$ 25.500.-
29	15	unidad	Fresa diamante alta velocidad balón 368 018 grano extra fino	\$ 1.700.-	\$ 25.500.-
30	15	unidad	Fresa diamante alta velocidad balón 368 020 grano fino	\$ 1.850.-	\$ 27.750.-
31	15	unidad	Fresa diamante alta velocidad balón 368 020 grano extra fino	\$ 1.850.-	\$ 27.750.-
32	15	unidad	Fresa diamante alta velocidad balón 368 020 grano medio	\$ 1.850.-	\$ 27.750.-
33	15	unidad	Fresa diamante alta velocidad balón 368 023 grano fino	\$ 1.850.-	\$ 27.750.-
34	15	unidad	Fresa diamante alta velocidad balón 368 023 grano extra fino	\$ 1.850.-	\$ 27.750.-
35	15	unidad	Fresa diamante alta velocidad balón 368 023 grano medio	\$ 1.850.-	\$ 27.750.-
36	20	unidad	Fresa Endo Z. Baja velocidad. Punta inactiva. Patrón lateral de corte helicoidal de 6 cuchillas. Longitud activa de 9 mm aproximadamente.	\$ 8.750.-	\$ 175.000.-
37	25	unidad	Sistema de pulido para resinas compuestas set Enhance. Contiene kit con puntas, discos y copas. Similar o igual a Dentsply Sirona.	\$ 15.700.-	\$ 392.500.-
38	8	unidad	Piedra pimpollo negra para pieza de mano, punta bala.	\$ 1.940.-	\$ 15.520.-
39	8	unidad	Piedra pimpollo llama gris para pieza de mano, punta bala.	\$ 1.940.-	\$ 15.520.-
				Sub Total	2.940.290.-
				IVA	558.655.-
				Total	\$ 3.498.945.-

2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones Salud

